



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: DESPACHO COMISORIO de PALMAS PINOS Y MINIERALES DE COLOMBIA S.A.S. contra JESPROQUIM LTDA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-01582-00.

Requíerese al auxiliar designado, **JOSE LUIS DELGADO ARENAS** para que en el término perentorio de TRES (3) días contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a dar informar si acepta la designación realizada en el auto de fecha 12 de octubre de 2021, obrante a folio 9 de la actuación digital.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 002 hoy 14 de enero de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00337ffe3d09659dc22a09f1edcb8b46cd53f3a57656086ee7af5e24cff0f5**

Documento generado en 12/01/2022 01:19:48 PM

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>